



DETERMINA FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS ARTÍCULO CUARTO LEY N°20.730.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14.217

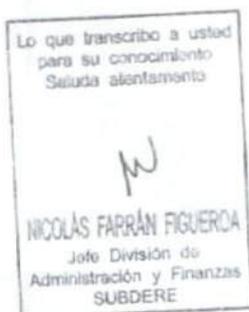
SANTIAGO, 04 de noviembre de 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.359 que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto N° 739, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, tiene por objeto normar la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos el Estado.
2. Que, la ley antes mencionada determina en sus artículos tercero y cuarto a quienes tienen la calidad de sujetos pasivos para efectos de la misma, sujetándolas al cumplimiento de las obligaciones que ella establece.
3. Que el artículo tercero antes mencionado señala además que están sometidos a la Ley citada, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.
4. Que, la disposición indicada precedentemente faculta a los jefes superiores de servicio para individualizar a las personas que se encuentren en la calidad antes mencionada, mediante resolución.



ARTÍCULO ÚNICO: Determinase que los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo tienen la calidad de sujetos pasivos para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.730:

- Sra. Viviana Betancourt Gallegos, Profesional Contrata Experto Grado 2° EUS. Jefa de División de Políticas y Estudio
- Sr. Nemesio Arancibia Torres, Jefe de División de Municipalidades, Grado 3 EUS.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO LEY 20.285



  
RICARDO CIFUENTES LILLO  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

  
EJA/RVF/JHN

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Gabinete Subsecretaría
- 2.- Interesados
- 3.- Fiscalía
- 4.- Oficina de Partes

